

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 6 días de noviembre de 2023.

VISTO:

El expediente N° 53.741/23 STJ - SSA caratulado "Dirección de Servicios Generales s/ Adquisición de ropa de trabajo ambos distritos - año 2023", y

CONSIDERANDO:

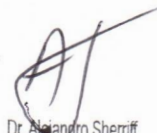
A través del citado expediente tramita la Licitación Pública N° 8/23 para la adquisición de indumentaria laboral para el área de servicios generales de este Poder Judicial, de ambas jurisdicciones.

Mediante Resolución SSA N° 58/23 se autorizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron los pliegos respectivos y se designaron los integrantes de la Comisión de Preadjudicación (hoja 52).

En consecuencia, se convocó a participar a través del sitio web de este Poder Judicial (hoja 61), se publicó en un diario de circulación provincial (hojas 62 a 64) y en el boletín oficial de la Provincia (hojas 65 a 67) y se cursaron invitaciones a empresas del rubro (hojas 68 a 72).

En la fecha y hora estipulada se dio inicio al acto de apertura de sobres, dejando constancia de la recepción de una oferta (1) correspondiente a la firma "Grupo Faro SRL" (hojas 74/103).

En ese marco se reunió la Comisión de Preadjudicación, realizó el análisis documental, técnico y económico de las ofertas y recomendó///



///preadjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la oferta base y el renglón 7 de la opción 1, a la firma "Grupo Faro SRL" considerando que resulta una oferta conveniente en términos económicos y que cumple con los requisitos de los pliegos de bases y condiciones (hojas 106/108).

El aludido dictamen fue publicado en la mesa de entradas de este Superior Tribunal y en el sitio web oficial de este Poder Judicial, sin que se hayan presentado impugnaciones en el plazo establecido (hoja 109/110).

El Área Contable del STJ incorporó el comprobante de reserva N° 1242/2023 (hoja 27), indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación.

La Auditoría Interna analizó las actuaciones y confeccionó el informe N° 806/2023, sin formular observaciones (hoja 113/114).

Por lo expuesto, cumplida la intervención de las áreas competentes y coincidiendo con el criterio adoptado por la Comisión de Preadjudicación, corresponde adjudicar la contratación.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en las Acordada N° 101/23,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

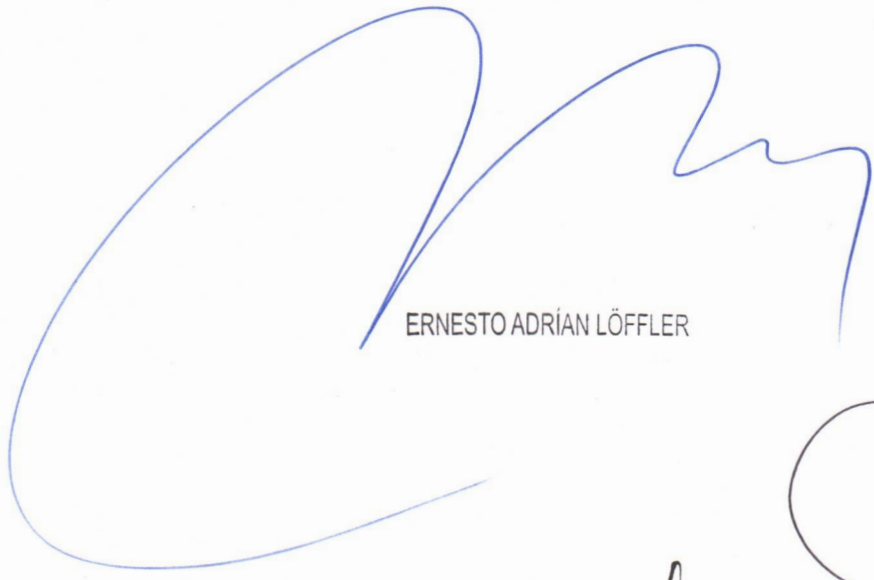
RESUELVE:

1) ADJUDICAR a la firma "Grupo Faro SRL" los renglones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la oferta base y el renglón 7 de la opción 1, de la Licitación Pública N° 8/23, por la suma de pesos trece millones ciento noventa y tres mil sesenta y cuatro (\$ 13.193.064,00), en virtud de lo expuesto en los considerandos.

2) **IMPUTAR** el monto consignado precedentemente a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

3) **REMITIR** las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Cumplido el trámite, notifíquese.

4) **MANDAR** se registre, publique y cumpla.



ERNESTO ADRIÁN LÖFFLER



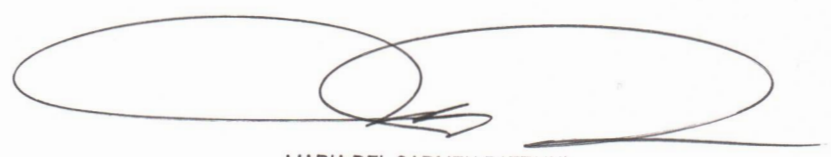
CARLOS GONZALO SAGASTUME



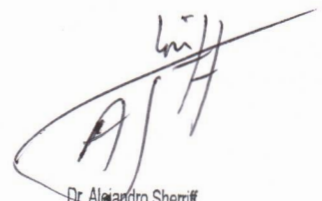
Edith Miriam Cristiano



JAVIER DARÍO MUCHNIK



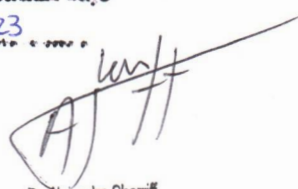
MARIA DEL CARMEN BATTAINI



Dr. Alejandro Sheriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada en el

Nº 88/2023



Dr. Alejandro Sheriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia